

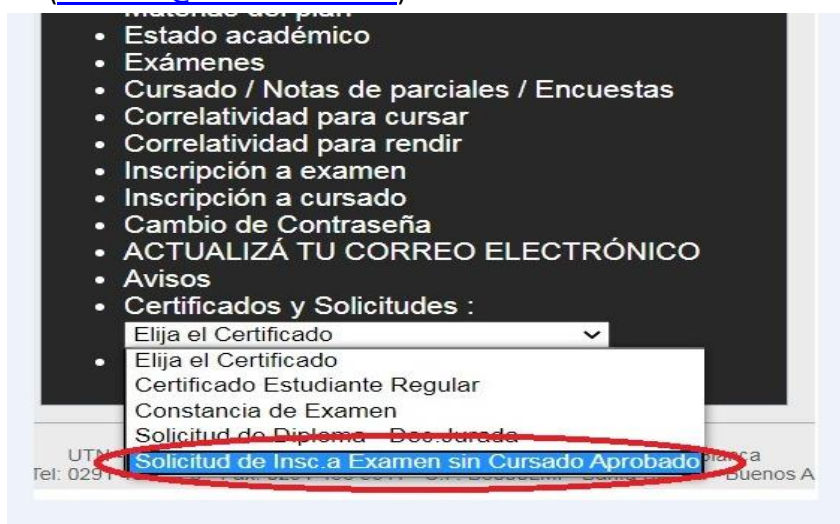
## DEPARTAMENTO ALUMNOS

### INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE DESEEN RENDIR EXAMEN FINAL SIN HABER APROBADO EL CURSADO DE LA MATERIA

El estudiante que no haya aprobado el cursado de una materia (cuatrimestral ó anual), en la que se inscribiera en el ciclo lectivo 2020, podrá rendir el examen final de la misma. Esta excepción se aprobó por Resolución de Consejo Superior N° 372/2020.

Para ello deberá:

- Figurar como “Libre” ó “Abandonó” en la materia en cuestión.
- Enviar la nota **Solicitud de inscripción a examen final por excepción al punto 7.2.3 de la Ord. 1549** por mail a la dirección del Departamento de Alumnos ([alumnos@frbb.utn.edu.ar](mailto:alumnos@frbb.utn.edu.ar)).



- **Esta solicitud deberá indefectiblemente enviarse:**

ANTES DE LAS 17:00HS DEL 31/7/20 para el 2do llamado del 3/08 al 7/08 sin excepción.  
ANTES DE LAS 17:00HS DEL 07/08/20 para el 3er llamado del 10/08 al 14/08 sin excepción.

- El Departamento de Alumnos será el responsable de realizar la inscripción en la mesa de examen final de la asignatura solicitada y confirmará la inscripción al mismo vía mail.

Departamento de Alumnos